



OFICIO N° 118321
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.70°/373

VALPARAÍSO, 10 de septiembre de 2025

El Diputado señor VLADO MIROSEVIC VERDUGO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el uso en Chile del fármaco EYLEA o VABYSMO, el cual entrega la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud, particularmente en su tratamiento para medicina ocular. Asimismo, indique la posibilidad de que éstos sean distribuidos en la Región de Arica y Parinacota, señalando los motivos que implican que dicho medicamento sea entregado únicamente en la ciudad de Santiago.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 509D7E223EE83402



VM. N° 29 / SEP 2025

PARA: Presidente de la Cámara De Diputados
Sr. José Miguel Castro Bascuñán

DE: Honorable Diputado Vlado Mirosevic Verdugo

OFICIO: Directora Instituto de Salud Publica
Catterina Ferreccio

MATERIA: Solicita pronunciamiento

FECHA: 10 de septiembre de 2025

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 de la ley 18.918, Ley orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en el artículo 294 del Reglamento de la Cámara de Diputados vengo en solicitar se oficie a la Señora directora del Instituto de Salud Pública.

Que, en virtud de su rol como autoridad reguladora nacional de medicamentos, responsable de garantizar la seguridad, eficacia y calidad de los productos farmacéuticos.

Solicito informe respecto al uso en Chile del fármaco **EYLEA**, el cual entrega CENABAST; o **VABYSMO**, particularmente en su tratamiento para tratamientos oculares, indicando posibilidad de que este sea distribuido en la región de Arica y Parinacota y los motivos que implican que este sea entregado solo en la ciudad de Santiago.

H. D. VLADO MIROSEVIC VERDUGO

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. VLADO MIROSEVIC V.



Arica, 09 de Septiembre de 2025.

Sr.

Vlado Mirosevic Verdugo

Diputado de la República de Chile

PRESENTE

Distinguido Sr., me dirijo a Usted respetuosamente para exponer una situación que aqueja a muchas personas adultas mayores y discapacitados visuales, incluyéndome.

Mi nombre es Ángel Raúl Yáñez Soto, RUT:6.834.388-7, tengo 70 años, soy jubilado, usuario de FONASA, y padezco una enfermedad degenerativa en la mácula con pérdida de visión total en el ojo derecho y vista parcial en el ojo izquierdo, éste último también con una pérdida progresiva de la visión. Para detener en parte esta patología, el profesional oftalmólogo del hospital de Arica me inyecta en el ojo izquierdo un medicamento de nombre AVASTÍN, el cual no ha rendido el resultado esperado, por lo que el Dr. Tratante, sr. Néstor Cortés del hospital Dr. Juan Noé de Arica, me derivó al hospital El Salvador de la ciudad de Santiago, para que un médico de este servicio autorice la aplicación de alguno de los dos siguientes medicamentos: uno, **EYLEA**, el cual entrega CENABAST; o ,sino, el medicamento **VABYSMO**, con un precio cercano al millón de pesos, más cientocincuenta mil de su aplicación exclusiva por un médico de la especialidad.

Es por este motivo, que me atrevo a escribirle, debido a que para mí y muchas otras personas que necesitamos este medicamento, es complicado viajar, ya que el hospital si bien otorga el pasaje de ida y vuelta dentro del día, todos quienes hemos debido viajar somos adultos mayores con discapacidad visual, y debemos ir solos y movilizarnos pese a nuestra discapacidad a través de la ciudad Santiago, en una situación potencialmente peligrosa para nuestra integridad en una urbe como la capital.

Ante esta situación, creo que lo más acertado sería enviar el medicamento directo a nuestra ciudad, y que éste sea aplicado por los médicos de nuestro hospital, sin la mencionada burocracia centralista. Así, incluso se reducirían los gastos de traslado que se demandan al Estado para efectuar la mencionada travesía.

Sin otro particular, y esperando una buena acogida a mi petición, la cual será beneficiosa para muchas personas de la región y una economía para el Estado.

Se despide atte.

Ángel Raúl Yáñez Soto
RUT:6.834.388-7
Belén 1616
WhatsApp:+56998785609